



ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN

**Consejo Latinoamericano de Educación
Quiropráctica**

Índice

1.	3
2.	3
3.	4
4.	4
5.	4
6.	5
7.	5
8.	5
9.	6

PROCESO DE ACREDITACIÓN

Organización

Gobernanza

Estructura Administrativa

Infraestructura e Instalaciones

Recursos Humanos

Normatividad

Diversidad

Estudiantes

Funciones y responsabilidades

Estructura Curricular y
Evaluación

Currículo, Competencias y
Resultados de la Evaluación

Competencias

Calidad Académica

Programa académico

Estudiantes

Perfil docente

Acreditación
Documental

Acreditación
en Sitio

1. Organización

- 1.1. La institución está constituida bajo las leyes de la provincia de domicilio con personería jurídica completa, y cuenta con autorización de las autoridades educativas nacionales y/o regionales.
- 1.2. La institución cuenta con estatutos que definen claramente su misión y propósitos, el tipo de organización de acuerdo a su naturaleza financiera, su estructura de gobierno, así como sus procesos de disolución.
- 1.3. El propósito del programa de quiropráctica se persigue en un entorno institucional apropiado para la educación y capacitación en quiropráctica. La institución tiene una estructura administrativa clara y comprometida con el programa educativo.
- 1.4. La misión y los objetivos de cada programa de quiropráctica o institución de propósito solitario deben incluir: la preparación de los estudiantes en el programa de quiropráctica como proveedores de atención primaria de la salud, la realización de investigaciones en el campo de la quiropráctica y la prestación de servicios relacionados con la práctica de la quiropráctica y su mejora.
- 1.5. El Consejo reconoce que, en vista de los requisitos para un programa adecuado de educación superior, preclínica y clínica, en quiropráctica, los programas profesionales idealmente deberían llevarse a cabo en o bajo los auspicios de una universidad para una parte o la totalidad de su programa. El Consejo reconoce al menos tres modelos posibles:
 - 1.5.1. Programas que se basan totalmente en una universidad,
 - 1.5.2. Programas que requieren un título universitario como componente integral,
 - 1.5.3. Programas que se llevan a cabo independientemente de una universidad.

2. Gobernanza

- 2.1. La institución cuenta con arreglos de gobernanza detallados para el programa de estudio, cumple con todos los requisitos reglamentarios jurisdiccionales pertinentes o tiene mecanismos equivalentes para garantizar la calidad e integridad del programa de estudio.
- 2.2. Están definidas la gobernanza, las estructuras de los comités y las funciones de la institución/programa quiropráctico, incluidas sus relaciones dentro de la universidad (según corresponda).
- 2.3. La estructura del comité incluye un comité de currículo (o equivalente(s)), que incluye al menos un miembro de la facultad de quiropráctica y al menos un estudiante del programa de quiropráctica, con la autoridad para diseñar y administrar el currículo del programa.
- 2.4. La estructura de gobierno debe asignar los recursos de la institución de manera consistente con sus políticas adoptadas y dirigidas al logro de la misión y el propósito de la institución.
- 2.5. La estructura de gobierno debe emplear a una persona responsable de la administración del programa quiropráctico que esté calificada para el puesto por educación y/o experiencia.
- 2.6. Si el programa de quiropráctica es parte de una institución más grande:
 - 2.6.1. Debe haber miembros de la estructura de gobierno de la institución y/o miembros de la administración de la institución que estén comprometidos a mantener la integridad del plan de estudios de quiropráctica.
 - 2.6.2. La junta debe haber adoptado y debe seguir políticas para minimizar la posibilidad de un conflicto de intereses en las actividades del programa quiropráctico.

3. Estructura Administrativa

- 3.1. El consejo entiende que el programa de quiropráctica es una parte integral de la misión del departamento académico, colegio, escuela o institución en la que reside. Se considera en el presupuesto operativo y planes de la institución de manera que apoye la misión, propósitos y objetivos del programa.
- 3.2. La organización administrativa institucional refleja el propósito y la filosofía de la institución y permite que cada unidad funcional lleve a cabo sus responsabilidades particulares definidas por el propósito declarado de la institución.
- 3.3. La responsabilidad administrativa y la autoridad para todas las ofertas y funciones educativas de la institución están claramente definidas. La institución desarrolla, publica y pone a disposición de la comunidad un organigrama que delinea claramente las líneas de responsabilidad y autoridad en la institución.
- 3.4. El presupuesto educativo depende de la práctica presupuestaria de cada institución.
- 3.5. La financiación y los recursos son estables y permiten que el programa logre sus objetivos.
- 3.6. La institución tiene los recursos financieros para emplear una cantidad adecuada de profesores para desarrollar y sostener el programa de manera continua.
- 3.7. Existe evidencia clara de planificación financiera y recursos para garantizar que todos los estudiantes actualmente inscritos en el programa de quiropráctica puedan completarlo.

4. Infraestructura e instalaciones

- 4.1. La institución cuenta con los recursos físicos y tecnológicos suficientes y apropiados necesarios para el logro de sus fines.
- 4.2. Los recursos físicos y tecnológicos de la institución, incluyendo aulas, laboratorios, infraestructura de redes, materiales, equipos, edificios y terrenos, ya sean propios o alquilados, son acordes a los fines institucionales.
- 4.3. Las aulas y otras instalaciones están debidamente equipadas y tienen la capacidad adecuada. Las aulas y otros espacios de enseñanza apoyan métodos de enseñanza acordes a la disciplina. Los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos necesarios (físicos, tecnológicos y educativos) para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.
- 4.4. La institución cuenta con suficientes instalaciones de Tecnología de Información y Comunicación y personal calificado para apoyar y garantizar la entrega del plan de estudios. Estos recursos están disponibles para estudiantes y profesores con fines educativos y de aplicación en el entorno clínico.

5. Recursos Humanos

- 5.1. Los deberes de cada línea de responsabilidad y autoridad y otros funcionarios administrativos directamente responsables del programa de quiropráctica están claramente definidos y se dan a conocer a la facultad y al personal.
- 5.2. La institución/programa tiene una línea clara de responsabilidad y autoridad para el plan de estudios y sus recursos, incluida la remuneración del personal docente, para lograr los fines y objetivos generales del programa.

5.3. Los funcionarios administrativos y el personal poseen credenciales, experiencia y/o competencia demostrada adecuada a sus áreas de responsabilidad. La eficacia de todos los administradores se evalúa periódicamente.

6. Normatividad

6.1. La institución sigue políticas escritas que abordan las condiciones de servicio en al menos las siguientes áreas:

- a. Libertad académica.
- b. Valoración/evaluación del desempeño de los empleados e incentivos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo individual.
- c. Cómputo de la carga docente.
- d. Lugar de trabajo libre de drogas.
- e. Beneficios para empleados.
- f. Acuerdos contractuales de los empleados.
- g. Evaluación.
- h. Empleo de docentes a tiempo completo y parcial y horas de instrucción.
- i. Contratación.
- j. No discriminación e igualdad de oportunidades en el empleo.
- k. Patentes y derechos de autor.
- l. Desarrollo profesional.
- m. Promoción, permanencia o su alternativa, y jubilación.
- n. Terminación de empleados.

7. Diversidad.

7.1. La institución reconoce la importancia de las diferencias culturales e individuales y la diversidad en la educación quiropráctica, tales como, entre otros: edad, discapacidad, etnia, género, identidad de género, idioma, origen nacional, raza, religión, cultura, orientación sexual y nivel o estado socioeconómico.

8. Estudiantes

8.1. La institución observa prácticas y procedimientos éticos en el reclutamiento de estudiantes. Los esfuerzos de reclutamiento de la institución se enfocan en atraer estudiantes que estén calificados y que probablemente completen y se beneficien de la educación y capacitación brindada por la escuela.

8.2. La institución/programa puede desear formular una política explícita sobre el reclutamiento internacional de estudiantes, particularmente cuando las autoridades gubernamentales definen cuotas.

8.3. Los esfuerzos de reclutamiento de la institución describen la escuela a los futuros estudiantes de manera completa y precisa, y siguen prácticas que permiten a los futuros estudiantes tomar decisiones de inscripción informadas y consideradas sin presión indebida.

8.4. La institución desarrolla criterios de admisión que están diseñados para admitir solo a aquellos estudiantes que son razonablemente capaces de completar con éxito y beneficiarse de la educación terciaria en una disciplina basada en la ciencia. La institución

publica en su catálogo e informa a cada postulante, previo a su admisión, los requisitos, procesos y procedimientos de admisión al programa; la naturaleza de la formación y educación proporcionada; y las responsabilidades y demandas del programa, incluida cualquier discapacidad/impedimento u otros factores que puedan inhibir o dañar a una persona para que no pueda ejercer como quiropráctico.

- 8.5. La institución ofrece el apoyo adecuado a los estudiantes, incluida la inducción de nuevos estudiantes, asesoramiento en términos del progreso de los estudiantes y otros asuntos académicos, y las necesidades sociales y de personal de los estudiantes.
- 8.6. La institución cuenta con una política de procedimientos para el apoyo a estudiantes (y personal) con discapacidad.
- 8.7. La institución apoya y facilita las actividades extracurriculares de los estudiantes.
- 8.8. La institución/programa apoya la representación de los estudiantes y la participación adecuada en el diseño, la gestión y la evaluación del currículo, y en otros asuntos relevantes para los estudiantes.
- 8.9. La institución analiza el desempeño de la cohorte de estudiantes en relación con el plan de estudios y las metas y objetivos del programa. Mide el rendimiento de los estudiantes, incluida la información anual sobre puntajes promedio, tasas de aprobación y reprobación de exámenes, tasas de deserción y progreso de los estudiantes. El desempeño de la cohorte se analiza en relación con las partes componentes del plan de estudios para identificar áreas de preocupación.
- 8.10. La institución identifica sistemáticamente las características y necesidades de aprendizaje de su población estudiantil y luego se dispone a responderlas.
- 8.11. La institución evalúa periódicamente la calidad de los servicios de apoyo a los estudiantes y demuestra que estos servicios, independientemente de la ubicación o los medios de entrega, incluida la educación a distancia, apoyan el aprendizaje de los estudiantes y mejoran el logro de la misión de la institución.
- 8.12. La institución enrola a sus alumnos de manera organizada y regulada para prestar un servicio a la comunidad apegado a su misión y finalidad, con sentido estricto en su formación profesional.
- 8.13. El programa de quiropráctica mantiene información actualizada para que los estudiantes accedan a información sobre asociaciones de quiropráctica, actualizaciones de regulaciones, opciones y beneficios de acreditación en su jurisdicción, así como a nivel internacional. La información y los requisitos de la licencia se proporcionan cuando corresponde.
- 8.14. Los programas de remediación se ofrecen para fortalecer las debilidades de los estudiantes y brindan apoyo para garantizar el cumplimiento exitoso de los objetivos.

9. Seguridad Pública

- 9.1. La institución vela por que el entorno promueva una atención sanitaria segura y de calidad para los pacientes. Maximiza la seguridad y la calidad de la atención a través del diseño del entorno y el mantenimiento de edificios, plantas, equipos, servicios públicos, dispositivos y otra infraestructura adecuada para su propósito.
- 9.2. La institución identifica áreas de servicio que tienen un alto riesgo de comportamientos impredecibles y desarrolla estrategias para minimizar el riesgo de daño a los pacientes,

- familias, consumidores y la fuerza laboral, brindando acceso a un ambiente tranquilo y silencioso cuando clínicamente lo requiere.
- 9.3. La institución facilita el acceso a los servicios e instalaciones mediante el uso de señalización e instrucciones que son claras y adecuadas para su propósito.
 - 9.4. La institución establece y mantiene sistemas y procesos para ayudar a los quiroprácticos a brindar una atención integral. También establecen y mantienen sistemas para prevenir y gestionar riesgos específicos de daño a los pacientes durante la prestación de atención sanitaria. La fuerza laboral utiliza los sistemas para brindar atención integral y administrar el riesgo.
 - 9.5. Los sistemas de gestión clínica y mejora de la calidad están en marcha para apoyar a los quiroprácticos en la prestación de una atención integral.
 - 9.6. Los docentes guían a los estudiantes para que utilicen procesos de evaluación relevantes en la presentación, durante el examen clínico y la toma de antecedentes, y cuando sea necesario durante la atención para identificar condiciones cognitivas, conductuales, mentales y físicas, problemas y riesgos de daño e identificar circunstancias sociales y de otro tipo que puedan agravar estos riesgos.
 - 9.7. La institución cuenta con sistemas de atención integral que apoyan a los estudiantes en el desarrollo, documentación y comunicación de planes seguros y de alta calidad para el cuidado y tratamiento de los pacientes. La institución cuenta con el equipo adecuado para brindar la atención a los pacientes que mejor se adapte a sus necesidades clínicas. La facultad garantiza la derivación oportuna de pacientes con necesidades de atención médica especializada a los servicios pertinentes. Identifican en todo momento al alumno en la clínica con cada paciente para su atención.
 - 9.8. La institución cuenta con procesos para documentar la información de la historia clínica, incluyendo información crítica, alertas y riesgos, procesos de reevaluación, resultados y cambios al plan de atención.
 - 9.9. La institución cuenta con un sistema y organización que permite el resguardo eficiente de toda la información clínica y datos personales de los pacientes.